MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3

Nro. GS-2026 - 005694 **/ RASES 3 - GRUCO 2.1**

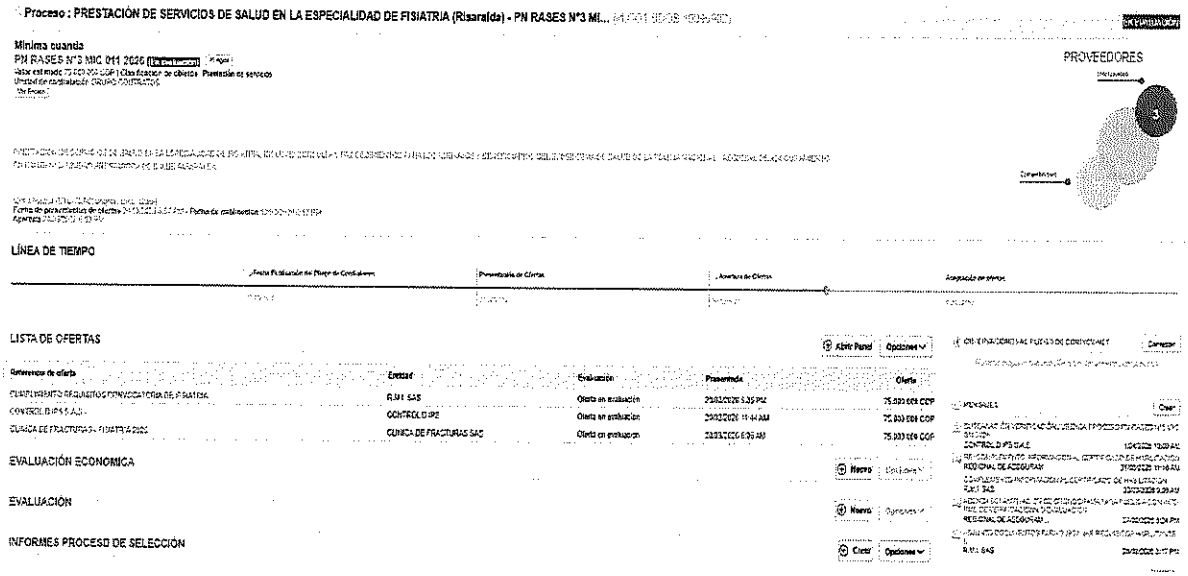
Pereira, 07/03/2026

Señor Teniente Coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Calle 94 AV Villa Olímpica frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Informe final y recomendación de adjudicación proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi mayor, que en el proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA"** y cuyo valor procesal es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($75.000.000,00**) Para vigencia 2026.

La Invitación del proceso se publicó el día 13/03/2026.



Que durante el término de la publicación de la Invitación desde el 13/03/2026 hasta el 17/03/2026, no se recibieron observaciones, tal como se puede evidenciar en el portal Único Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

El día 20 de marzo del presente año se realizó el cierre del proceso, presentándose los siguientes oferentes así:

OFERENTE	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO	900.096.895-1	16%	1
CONTROL D IPS S.A.S	901.182.731-4	11%	2
CLINICA DE FRACTURAS SAS	891.411.743-0	7%	3

De acuerdo a lo anterior se procede a evaluar la oferta presentada para el proceso, la Entidad **REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO**. identificada con **NIT 900.096.895-1**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-023620-DERIS** del 24/03/2026, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados en la invitación proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026. (VER EVALUACIÓN)**

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-023583-DERIS** del 24/03/2026, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026. (VER EVALUACIÓN)**

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-004862-REGI3** del 25/03/2026, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2025. (VER EVALUACIÓN)**

CONTRATISTA	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO	900.096.895-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Durante el día 26/03/2026, a través de la plataforma SECOP II, no se evidenciaron observaciones, sin embargo, el oferente **REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO** anexa a través del SECOP II documentación de índole subsanable.

Que una vez agotado el termino otorgado para la subsanación de documentos por parte del **REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO**. identificada con **NIT 900.096.895-1** y la respuesta de los comités se concluye lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo al Comunicado Oficial **GS-2026-005032-DERIS** de fecha 27/03/2026, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2025. (VER EVALUACIÓN).**

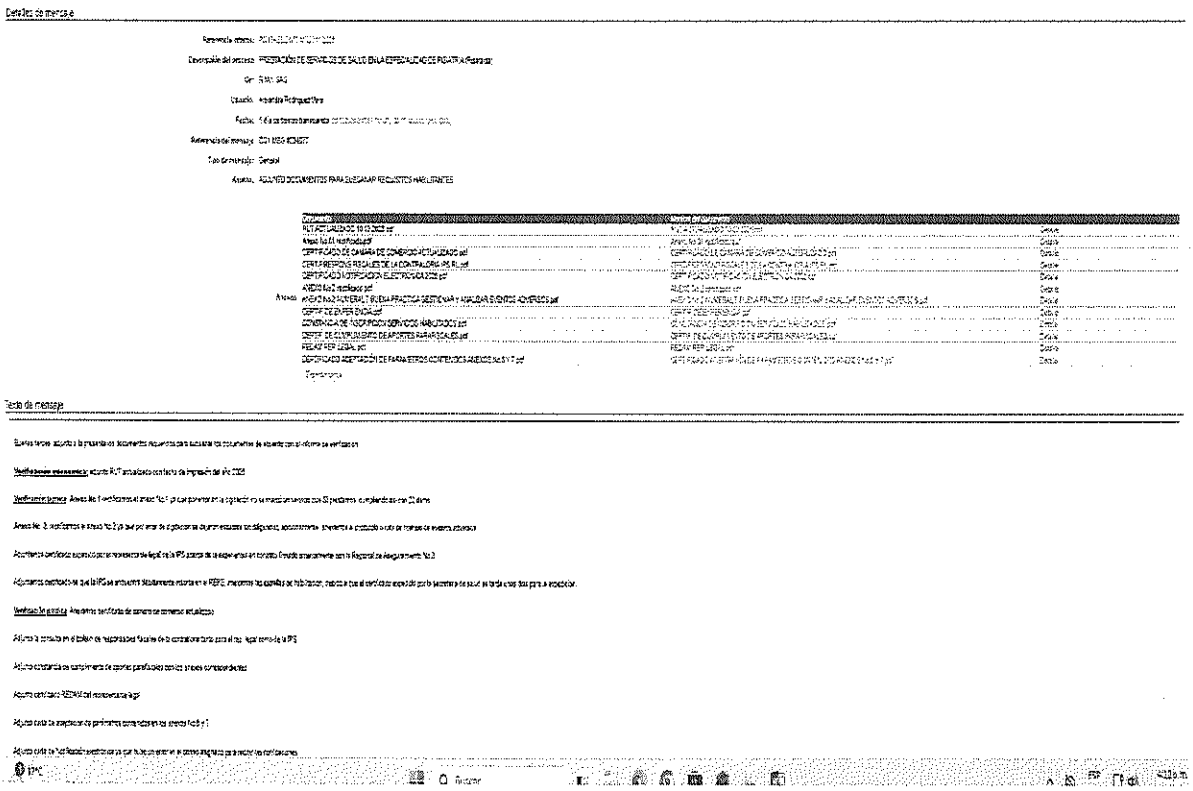
VERIFICACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-005058-REGI3** del 27/03/2026, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2025. (VER EVALUACIÓN).**

VERIFICACIÓN ECONOMICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-024294-DERIS** del 27/03/2026, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2025. (VER EVALUACIÓN).**

En ese orden de ideas y al persistir el incumplimiento por parte del **REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO** en lo referente a los documentos de orden jurídico, técnico y económico, se realiza la publicación del segundo consolidado, con el fin de que conozcan las decisiones de cada uno de los comités (Técnico, jurídico y económico), respeto a la subsanación de documentos aportados en el portal único de contratación el *(26/03/2026 3:17:37 PM)* por el **REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO.**



Que para el día 27/03/2026, en consideración a la revisión, verificación y evaluación de la información obrante dentro del proceso, los comités técnico, jurídico y económico recomiendan proceder con la evaluación del segundo oferente, en atención al orden de elegibilidad y a las reglas previamente establecidas en la invitación pública. Se realiza adenda 001.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	11 días de tiempo transcurrido *(16/03/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	11 días de tiempo transcurrido *(16/03/2026 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	9 días de tiempo transcurrido *(17/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	9 días de tiempo transcurrido *(18/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	7 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	6 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(30/03/2026 6:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	6 días de tiempo transcurrido *(30/03/2026 6:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(30/03/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(31/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	21 horas de tiempo transcurrido *(01/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	5 días para terminar *(10/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar *(15/04/2026 6:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar *(15/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	120 Días

Así las cosas, se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la **ADENDA No. 001** del Proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026**, como se relaciona a continuación:

MODIFICACIONES

1. NUEVO CRONOGRAMA

Aceptación de ofertas	5 días para terminar *(10/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar *(15/04/2026 6:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	12 días para terminar *(15/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que para el día 30/03/2026, en atención a la observación presentada con asunto "*COMPLEMENTO INFORMACION AL CERTIFICADO DE HABILITACION*" por el oferente **R.M.I. SAS** el día *(30/03/2026 9:06:13 AM*, el cual refiere; (...) "*referente a requerimos información del motivo por el cual va a ser evaluado el segundo proponente, cuando nuestra entidad tiene la primera opción por el descuento otorgado y por el cumplimiento de los parámetros".*

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN RASES N°3 MIC 011 2026
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA (Risaralda)
De:	R.M.I. SAS
Usuario:	Alejandra Rodriguez Vera
Fecha:	23 horas de tiempo transcurrido (26/03/2026 9:06:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9217484
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	COMPLEMENTO INFORMACION AL CERTIFICADO DE HABILITACION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	AUTOEVALUACION RMI 2025-2026.pdf	AUTOEVALUACION RMI 2025-2026.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos dias, desde nuestra entidad RMI LTDA, cumplimos con todos los requisitos exigidos para la convocatoria de procedimientos de fisiatria, enviamos a tiempo los documentos solicit ados para subsanar el requerimiento de acuerdo con la evaluación inicial, tal como les expresamos el certificado de habilitaciòn tiene un tramite de 10 dias ante la secretaria de salud po r este motivo les adjuntamos las estrellas que nos certifican la habilitación de los servicios, tambien les enviamos el REPS actualizado y un certificado de la respresentante legal experes anto lo anterior, el resto de documentaciòn estuvo al 100%, adicianalmente atendimos la visita de verificaciòn de su personal y cumplimos con todo. Por todo lo expresado requerimos inf ormaciòn del motivo por el cual va a ser evaluado el segundo proponente, cuando nuestra entidad tiene la primera opciòn por el descuento otorgado y por el cumplimiento de los paramet ros.

Adjunto adicionalmente la autoevaluaciòn del año 2025-2026 para que no haya ninguna duda acerca de nuestra habilitaciòn de servicios.

Quedamos atentos a su respuesta.

Que para el día 31/03/2026, se procede a dar respuesta de la observación presentada por el oferente **R.M.I. SAS,** a través de mensaje SECOP II, por parte de los comités de evaluación técnica mediante comunicado oficial **GS-2026-005273-REGI3** del 31/03/2026. Jurídica mediante comunicado oficial **GS-2026-005238-REGI3** del 30/03/2026 y económica mediante comunicado oficial **GS-2026-025037-DERIS** del 30/03/2026, mediante los siguientes comunicados oficiales se encuentran publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN RASES N°3 MIC 011 2026
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA (Risaralda)
De:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
Usuario:	Jesus David Jimenez Ortiz
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido (27/03/2026 7:41:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para:	R.M.I. SAS
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.9220547
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RE: COMPLEMENTO INFORMACION AL CERTIFICADO DE HABILITACION

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	15. Respuesta observacion ECONOMICA FISIATRIA JIMENEZ.pdf	15. Respuesta observacion ECONOMICA FISIATRIA JIMENEZ.pdf	Detalle
	16. Respuesta Observacion RSA.pdf	16. Respuesta Observacion RSA.pdf	Detalle
	17. Respuesta observacion juridica Final 1.pdf	17. Respuesta observacion JURIDICA Final.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo, la entidad se permite adjuntar la respuesta frente a la evaluaciones publicadas el dia de 27/03/2026 ver documentos adjuntos

De acuerdo a lo anterior y al orden de elegibilidad establecido en la invitación publica del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026,** y dado que los comités Jurídico a través del comunicado **GS-2026-005032-DERIS** de fecha 27/03/2026, **NO CUMPLE** , comité técnico a través del comunicado **GS-2026-005058-REGI3** del 27/03/2026, el oferente **NO CUMPLE** y comité económico a través del comunicado **GS-2026-005058-REGI3** del 27/03/2026, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos, se corrió traslado de la segunda oferta con el mejor precio a los integrantes del comité: Económico, Jurídico y Técnico.

OFERENTE	NIT	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO	900.096.895-1	16%	1
CONTROL D IPS S.A.S	901.182.731-4	11%	2
CLINICA DE FRACTURAS SAS	891.411.743-0	7%	3

De ello los comités evaluadores allegan mediante comunicación oficial primera verificación, así:
VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-025084-DERIS** del 30/03/2026, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden económico estipulados en la invitación proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026. (VER EVALUACIÓN)**

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-025127-DERIS** del 30/03/2026, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Técnico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2026. (VER EVALUACIÓN)**

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo al comunicado oficial **GS-2026-005235-REGI3** del 30/03/2026, **NO CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2025. (VER EVALUACIÓN).**

CONTRATISTA	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTROL D IPS S.A.S	901.182.731-4	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Durante el día 01/04/2026, a través de la plataforma SECOP II, no se evidenciaron observaciones, sin embargo, el oferente **CONTROL D IPS S.A.S** anexa a través del SECOP II documentación de índole subsanable.

Que una vez agotado el termino otorgado para la subsanación de documentos por parte del **CONTROL D IPS S.A.S**. identificada con **NIT 901.182.731-4** y la respuesta del comité Jurídico se concluye lo siguiente:

VERIFICACIÓN JURÍDICA.

De acuerdo al Comunicado Oficial **GS-2026-005416-REGI3** de fecha 01/04/2026, **CUMPLE** con la totalidad de requerimientos de orden Jurídico estipulado en la invitación del proceso **PN RASES N°3 MIC 011 2025. (VER EVALUACIÓN).**

Así las cosas, se concluye que el oferente **CONTROL D IPS S.A.S** identificado con **NIT 901.182.731-4,** cumple con la totalidad de requisitos establecidos en la invitación.

CONTRATISTA	NIT	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA
CONTROL D IPS S.A.S	901.182.731-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada, se encuentran en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "**RECOMENDAMOS**" a mi mayor, en su calidad de ordenador del gasto que la propuesta se encuentra en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 011 2026** que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**" así:

- **OFERENTE: CONTROL D IPS S.A.S**

NIT:901.182.731-4
Representante Legal: MARIA CAROLINA BENAVIDES TRUJILLO
CC.: 69.007.943 Expedida en MOCOA

NOTIFICACIÓN JUDICIAL
Dirección: Av. Circunvalar # 3-01, Clínica Comfamiliar Área Consulta Externa 3.
Ciudad: Pereira
Teléfonos: 6063167409-3158734760
Correo electrónico: info@controldolor.com.co

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($75.000.000,00) Para vigencia 2026.

Certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF 30926 del 13/03/2026 y QUIPU 136** del **13/03/2026**.

OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO DESCUENTO 11%
1	890264	CONSULTA DE PRIMERA VES POR ESPECIALIST EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	$ 58.082	$ 51.693
2	890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	$ 55.438	$ 49.340
3	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 199.591	$ 177.636
4	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	$ 57.159	$ 50.872
5	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	$ 53.866	$ 47.941
6	53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	$ 88.785	$ 79.019
7	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA O DE CUELLO	$ 96.376	$ 85.775
8	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	$ 78.669	$ 70.015
9	893601	ELECTROMIOGRAFIA DE ESFINTER ANAL	$ 73.890	$ 65.762
10	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	$ 77.106	$ 68.624
11	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	$ 86.374	$ 76.873
12	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	$ 84.967	$ 75.621
13	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 204.092	$ 181.642
14	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO [LAMBERT]	$ 64.772	$ 57.647
15	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE	$ 688.366	$ 612.646
16	891515	REFLEJO H POR NERVIO	$ 63.241	$ 56.284
17	891514	ONDA F (POR NERVIO)	$ 97.400	$ 86.686
18	930806	ELECTROMIOGRAFIA DE PARAESPINALES	$ 126.900	$ 112.941
19	839601	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD (X PUNTO)	$ 133.600	$ 118.904
20	839701	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPETICA DENTRO DEL TENDON (X PUNTO)	$ 133.600	$ 118.904
21	930807	ELECTROMIOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTO	$ 126.200	$ 112.318
22	931601	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA	$ 45.000	$ 40.050
23	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTO	$ 280.000	$ 249.200

Anexo 2.1

DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

El oferente presenta con la propuesta carta de aceptación firmada por el representante legal donde manifiesta acepta expresamente las condiciones y criterios técnicos definidos en el anexo 2.1 "*Demás aspectos técnicos del acuerdo de voluntades*"

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Con el propósito de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y legales del presente acuerdo de voluntades, el Supervisor realizara reuniones de seguimiento (cada tres meses o según la necesidad) con el Contratista. A dichas sesiones puede asistir el jefe de la Unidad Prestadora de Salud, el responsable de la Oficina de Atención al Usuario y los delegados de las áreas técnicas o económicas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Durante estas reuniones se abordarán, temas como: ➢ **Indicadores**: Verificación del cumplimiento de los indicadores pactados. ➢ **Operación**: Evaluación de los procesos de autorización, referencia y contrarreferencia, asegurando la eliminación de barreras de acceso según lo definido en el acuerdo de voluntades. ➢ **Criterios Técnicos**: Revisión de las condiciones definidas en el Anexo 2.1. ➢ **Análisis Financiero:** proceso de radicación de facturas, estado de glosas y flujo de pagos, conforme a los plazos establecidos y/o las normas concordantes. ➢ **Ejecución Contractual**: Balance del consumo presupuestal y otros aspectos necesarios para la correcta prestación de servicios y tecnologías en salud. ➢ **Documentos**: Si llegado el caso, dentro de la verificación que realiza el supervisor se requiere algún documento, el contratista debe suministrar la información o documentación. Si existen alguna reserva legal se debe comunicar mediante escrito. ➢ **Evaluación y Planes de Mejora**: Según la novedad establecer planes de mejora cuando los resultados del seguimiento lo ameriten. Dichos compromisos deberán quedar consignados expresamente en el acta de la reunión, la cual servirá de soporte para el seguimiento de su cumplimiento. **Nota: se levantará un acta de los temas tratados con el soporte de asistencia, este documento el supervisor la publicará en el SECOP II – ejecución del contrato.**
2	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Se puede solicitar copia de la directiva, al señor supervisor al grupo de Subred Integral Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud.
3	En materia de moléculas o principios activos farmacológicos cubiertos por el SSPM, el contratista deberá acoger y socializar el listado de moléculas o principios activos contenidos en el Acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas. Militares y de la Policía Nacional" y hacer un uso racional de la medicación por parte de los profesionales de salud adscritos al prestador, conforme a las necesidades clínicas del usuario, dosis consecuentes a sus condiciones individuales y durante el período de tiempo adecuado, de acuerdo a la evidencia científica disponible y las guías de práctica clínica vigentes contribuyendo de esta forma al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios y la sostenibilidad financiera del SSMP. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o a la subred integral de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud.
4	En caso de que se requiera la prescripción de algún servicio, tecnología o medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud o el vademécum de la Policía Nacional; la IPS contratada deberá diligenciar el formato (NO POS) este formato será evaluado por el (EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD - EIPS), Nota: el contratista notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad

	prestadora de salud.
5	Si llegado el caso, por orden judicial o por decisión del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS) de la Dirección de Sanidad, se ordena de forma ambulatoria un servicio o una tecnología que no se encuentre pactado en el contrato, este podrá ser prestado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: ➢ Que exista un estudio de mercado o de tarifas que acredite que el valor del servicio o de la tecnología se encuentra acorde con las condiciones del mercado. ➢ Que la IPS contratada se encuentre debidamente habilitada para la prestación del servicio o la tecnología ordenada. ➢ Que el servicio o la tecnología cuente con autorización previa de la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud.
6	Los servicios se prestarán durante la ejecución del contrato conforme al portafolio, pliegos y oferta; alineados con protocolos y guías técnico-científicas, el Acuerdo 093 de 2025 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial) y el Modelo de Atención (MATIS). Igualmente se aplicarán los atributos de calidad (oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficacia) y las buenas prácticas; todo bajo el principio pro homine, privilegiando la interpretación más favorable al derecho a la salud. El supervisor o referencia de la unidad, pueden solicitar el modelo de prestación de servicios de salud o remitir el (MATIS), de la Policía Nacional
7	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el proponente seleccionado se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr – 006)" reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato y la Unidad Prestadora de salud, quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación. **El contratista anexara el protocolo o ruta de manejo de eventos adversos**
8	Todas las atenciones, se realizarán de acuerdo con la orden médica que especifique la ayuda diagnóstica y/o terapéutica y/o el procedimiento a realizar, incluyendo el CUPS del servicio, el diagnóstico, con el soporte de historia clínica y con la autorización del módulo SISAP expedida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Cuando existan dudas sobre la autorización (p. ej., códigos CUPS, servicio autorizado, validez), la IPS contratada deberá analizar la información y contactara de inmediato al área de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. **El usuario deberá presentar su documento de identificación (cedula, tarjeta identidad, NUIP, ect) al momento de tomar los servicios.**
9	El contratista garantizará que los materiales especiales y/o los equipos vinculados al objeto del contrato cuenten con mantenimientos vigentes, hojas de vida actualizadas, así como con las licencias y permisos expedidos por la autoridad competente. En caso de que se presenten fallas en los equipos que afecten la oportunidad en la atención, el contratista informará de manera inmediata al supervisor del contrato, en caso de no contar con una sede alterna, deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la novedad, al supervisor una propuesta de alianza debidamente habilitada que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud; igualmente, cuando la afectación en la oportunidad del servicio se origine por falta de talento humano o habilitación del servicio, dicha situación deberá tramitarse bajo las mismas condiciones aquí establecidas.
10	**EXPERIENCIA NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL. El contratista** garantiza que para la ejecución del objeto contractual dispondrá del talento humano necesario y la experiencia necesaria, suficiente, además deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Estado Colombiano para el ejercicio de su profesión u oficio. En particular, el contratista asegura que todo su personal se encuentra inscrito y habilitado en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), conforme a la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud). Asimismo, deberá cumplir con las normas de actualización y recertificación expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

	Nota: Según la complejidad de los servicios, el contratista se compromete que los profesionales en salud se encuentren debidamente certificados (Reanimación avanzada (ACLS) y/o certificado de reanimación cardiopulmonar (RCP)), en caso que aplique.
11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cumplirá con los estándares de calidad, así mismo deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaria de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar. según lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".* y demás disposiciones normativas que la modifiquen, adicionen o deroguen. Igualmente, el **contratista,** debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."
12	El contratista Asignara un funcionario, quien revisara y vigilara la ejecución del contrato, solucionando los inconvenientes que se presenten e igualmente comunicara al supervisor del contrato cuando se ha ejecutado (70%) del contrato. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. **Diligenciar la siguiente información momento de presentar su propuesta**: Nombre **VALENTINA OSORIO JIMÉNEZ** Teléfonos **3158734760 - 3146068954** Correo Electrónico facturacioncontrold@gmail.com
13	El contratista debe designar un profesional, quien tendrá una comunicación constante con los funcionarios de la unidad prestadora de salud, con el objetivo de asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS, estos requerimientos deben ser tramitados por el contratista en un término de no superior de 24 horas o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Nombre: **JOHANNA DUQUE BELTRAN** Cargo: **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** Teléfonos: **6063167409 - 3158734760** Correo electrónico: nelly.controld01@gmail.com
14	El contratista deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.
15	De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.
16	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.
17	El contratista se compromete a presentar, junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los diez (10) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.
18	Teniendo en cuenta que el presente proceso estima la contratación de servicios de acuerdo a la demanda y necesidad de la población de usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PSTS)", en el momento que se requiera un servicio diferente a los contratados, este se llevará a cabo bajo cotización, previa coordinación y acuerdo de las partes.
19	**EL CONTRATISTA** deberá presentar en la propuesta una sede plenamente identificada, habilita e inscrita en el registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:

Diligenciar la siguiente información

- **Horarios de Atención:**

LUNES A VIERNES: 07:00 AM - 01:00 PM 02:00 PM - 06:00 PM SABADO: 08:00 AM - 12:00 PM

- **Modalidad para la asignación de citas:**

  Telefónica: 6063167409
  Presencial: Av. Circunvalar # 3-01, Clínica Comfamiliar Área Consulta Externa 3.
  WhatsApp: 3158734760
  correo electrónico: info@controldolor.com.co
  página web: https://controldolor.con.co/

- **Notificación de citas o recordatorios SI __x_ NO ___**

- **Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos**:

  Telefónica: 6063167409
  Presencial: Av. Circunvalar # 3-01, Clínica Comfamiliar Área Consulta Externa 3.
  WhatsApp: 3158734760
  correo electrónico: nelly.controld01@gmail.com
  página web: https://controldolor.con.co/

- **Entrega de resultados:**

  Telefónica: 6063167409
  Presencial: Av. Circunvalar # 3-01, Clínica Comfamiliar Área Consulta Externa 3.
  WhatsApp: 3158734760
  correo electrónico: nelly.controld01@gmail.com
  página web: https://controldolor.con.co/

- **Dirección y teléfonos para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias:**

  Telefónica: 6063167409
  Presencial: Av. Circunvalar # 3-01, Clínica Comfamiliar Área Consulta Externa 3.
  WhatsApp: 3158734760
  correo electrónico: nelly.controld01@gmail.com
  página web: https://controldolor.con.co/

NOTA 1: el contratista debe tener el modelo de prestación de servicios de salud, acorde con las características de cada territorio (Decreto 441 de 2022 - Artículo 2.5.3.4.2.1)

NOTA 2: Si el oferente realiza algún cambio de la información de los canales de atención (asignación de citas, lugares de atención, etc.) deberá informar de inmediato por escrito al supervisor y al área de referencia de la unidad prestadora.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

CPS. **LUIS OSWALDO DIAZ BENAVIDES**
Evaluador Económico

CPS. **JAIME FERNANDO BETANCOURT CALLES**
Evaluador Jurídico

CPS. **PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT**
Evaluador Técnico Medico General

COMITÉ DE ADQUISICIONES

CPS **NELSON RAUL FIGUEROA PEÑALOZA**
Abogado Grupo de Contratos RASES N°3

SI **JHONIDER BETANCUR VARELA**
Responsable Planeación (E) RASES No.3

CT. **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

MY. **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

MY. JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Área de Aseguramiento RASES No.3

Elaboró: **CPS DORLEY GOMEZ BARRIOS**
Analista Grupo de Contratos

Revisó: **CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo Contratos RASES 3

Calle 94 AV Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 Ext 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co,
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA